



SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 3086 -2012
Ingreso N° 0104812 de 19.11.2012

ORD. N° 5561 /

- ANT.: 1. Oficio SCP N° 5548, de Alcalde de Providencia a SEREMI MINVU RM, de fecha 06.07.2012. Remite propuesta de asignación de normas urbanísticas para terrenos, cuya declaratoria a utilidad pública caducó, según Art. 59 LGUC.
2. ORD. N° 3639, SEREMI MINVU RM, de fecha 22.08.2012. Informa observaciones al proyecto.
3. Oficio SCP N° 11.150, de Alcalde de Providencia a SEREMI MINVU RM, de fecha 16.11.2012. Responde observaciones al proyecto.

MAT.: **PROVIDENCIA:** Reitera observaciones a la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos cuya declaratoria a utilidad pública caducó, según Art. 59 LGUC.

SANTIAGO, **18 DIC 2012**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI - ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.

- 1.- Mediante documento del antecedente, Ud. remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, documentos técnicos para revisión e informe, con la proposición de asignación de nuevas condiciones técnico urbanísticas para terrenos cuya afectación a utilidad pública, caducaron el año 2010, correspondientes a ocho tramos de vías de categoría Troncal, veinticuatro tramos de vías de categoría Colectora, dos tramos de vías de categoría Servicio, dos tramos de vías locales, y dos tramos correspondientes a áreas verdes comunales, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Art. transitorio de la Ley N° 19.939, y la Ley N° 20.331.

Los documentos recibidos corresponden a:

- Informe DAU 2012-007, "Nuevas normas urbanísticas para fajas desafectadas en calles comunales"
 - Propuesta de Decreto Alcaldicio
 - láminas ilustrativas de la propuesta
- 2.- Tras la revisión de los antecedentes remitidos, esta Secretaría emitió el documento del antecedente N° 2 de observaciones a la propuesta, a lo cual el municipio remitió a esta SEREMI el documento del antecedente N° 3 de respuesta a las observaciones al proyecto.
- 3.- Revisados los nuevos antecedentes recibidos, a la luz de las disposiciones antes aludidas, esta Secretaría reitera las siguientes observaciones:

A. Informe Explicativo:

- 1) Se reitera que en el caso de que se originen problemas de definición en la asignación, debido a la existencia de dos o más zonas sobre un mismo predio, se podrá asignar en él, una única zona, lo cual debe estar justificado en el Informe Explicativo. Incluir.

B. Propuesta de Decreto Alcaldicio:

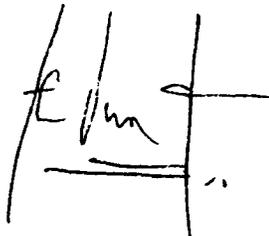
- 1) Se requiere eliminar la columna referida a antejardín, por cuanto esta materia corresponde que sea tratada en una Modificación al Plan regulador Comunal y no en una asignación de normas urbanísticas, de acuerdo a lo indicado en el Art. 59 de la LGUC. Corregir.
- 2) Se requiere eliminar el "Cuadro N° 1-A: De detalle de vialidad (solo Aperturas)", por cuanto esta materia debe ser recogida en el Informe Explicativo. Corregir.
- 3) En el cuadro N° 2: Áreas Verdes, se requiere eliminar la columna correspondiente a Propietario, por cuanto esta materia debe ser tratada en el Informe Explicativo. Corregir.

C. Planos Ilustrativos:

- 1) Se reitera que, la asignación de nuevas normas urbanísticas, en el caso de predios que enfrenten más de una zona, estas deben definirse de acuerdo al eje de la vía, y a la orientación que se disponga de la misma, y en el caso de que exista algún predio que colinde con más de una zona, se podrá asignar una única normativa, lo cual debe justificarse en el Informe Explicativo de la propuesta. Incluir.
- 2) La grafica de las láminas ilustrativas debe ser concordante con lo indicado en la tabla de la propuesta de Decreto Alcaldicio.
- 3) Falta la grafica de las normas urbanísticas de Uso de Suelo y de Edificación, para las vías con ensanches. Incorporar.

- 4.- En atención a todo lo anterior, se sugiere a la Municipalidad subsanar a la brevedad los aspectos indicados en el punto 2 del presente oficio, y efectuar el correspondiente ingreso oficial de los antecedentes corregidos, necesarios para requerir el informe previo de esta SEREMI, que permita la dictación del Decreto Alcaldicio, que fija nuevas normas urbanísticas, para terrenos cuya afectación a utilidad pública se encuentra caduca, según lo establecido en la normativa vigente (Art. 59 LGUC).

Saluda atentamente a usted,



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE


FBP / FKS / DHA / eat

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
C/C Asesoría Urbana Municipalidad de Providencia
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo